



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00289501- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2020-00292142-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de que se prorrogue la titularidad del personal que se detalla en los Anexos I y II, que constan en el orden 219, en los cargos especificados, desde el 06-12-2020 y hasta el 05-12-2025, en el marco de la OHCS 7/1994 y RHCS 294/2015;

Lo establecido en el marco de la OHCS 7/1994 y RHCS 294/2015, y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 226 y el DDAJ-2023-72807-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 230, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2020-00292142-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad del personal que se detalla en los Anexos I y II, y se anexa a la presente, en los cargos especificados, desde el 06-12-2020 y hasta el 05-12-2025.

ARTÍCULO 2°.- El personal nombrado en los Anexos referidos anteriormente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.